

Santiago, 07 de Febrero de 2020

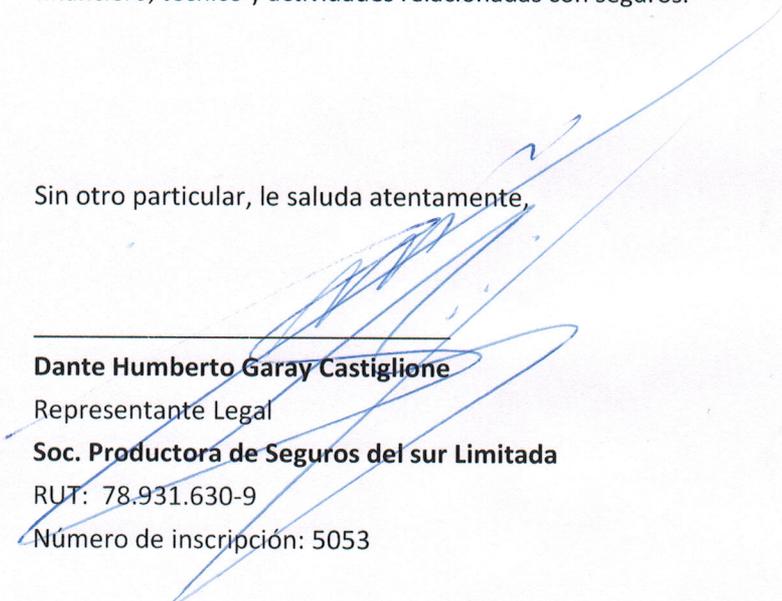
**Señor**  
**Joaquín Cortez H.**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Con fecha 3 de Enero de 2020, **Soc. Productora de Seguros del sur Limitada** Modifica RAZÓN SOCIAL y se **elimina el Giro único de PRODUCTORA DE SEGUROS**. La razón social de la sociedad será a contar de esta fecha "SOCIEDAD DEL SUR LIMITADA" y el objeto social será exclusivamente la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico y actividades relacionadas con seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Dante Humberto Garay Castiglione**  
Representante Legal  
**Soc. Productora de Seguros del sur Limitada**  
RUT: 78.931.630-9  
Número de inscripción: 5053

---

---

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 42.569

Lunes 3 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

---

## Empresas y Cooperativas

---

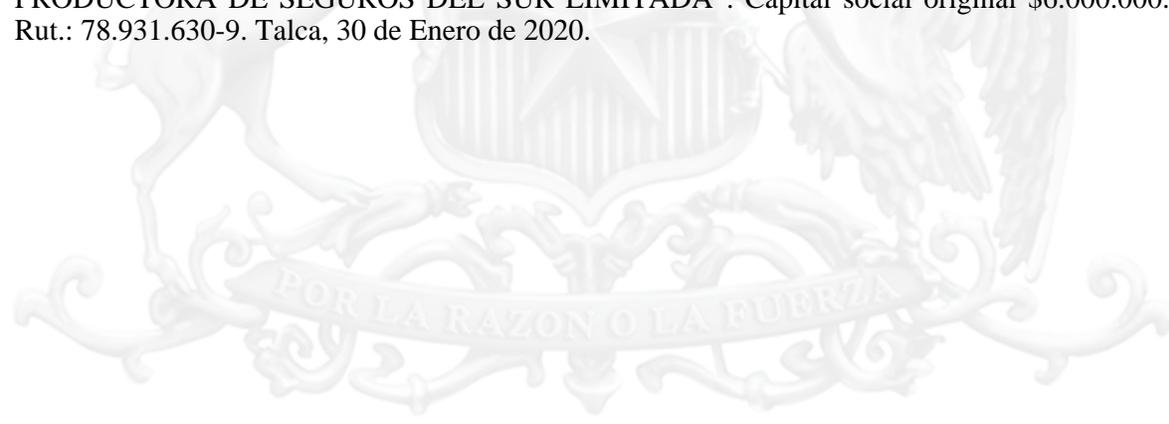
CVE 1721199

---

---

### EXTRACTO

IGNACIO VIDAL DOMINGUEZ, Notario Titular de la Primera Notaría de Talca, 1 Norte 963 Of. 103, CERTIFICO: Por escritura otorgada ante Notario Suplente doña María Angélica Ramírez Fuentes, de fecha 31 de Diciembre de 2019, don DANTE HUMBERTO GARAY CASTIGLIONE, y doña INGEBORG GRETI ELFERT URTUBIA, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°2389, San Javier, modificaron “SOCIEDAD PRODUCTORA DE SEGUROS DEL SUR LIMITADA”, constituida por escritura pública 31 de Octubre de 1996, ante notario público de Talca Eduardo Ramírez Letelier, extracto social inscrito a fojas 963, 964 y 965 número 394, Registro Comercio, año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, publicada diario Oficial, 26 de noviembre de 1996, en edición N° 35.625. Antecedentes de Modificación: A la fecha no ha sufrido modificaciones. MODIFICACIÓN: RAZÓN SOCIAL. Modifican cláusula TERCERA de escritura originaria en el sentido: La razón social de la sociedad será a contar de esta fecha “SOCIEDAD DEL SUR LIMITADA”, sin embargo podrá actuar y funcionar, inclusive con los Bancos, con el nombre de fantasía “BROKER SUR LTDA.” AMPLIACIÓN DE OBJETO o GIRO SOCIAL. Modifican cláusula SEGUNDA de la escritura originaria en el sentido que: a) El objeto social será la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico y actividades relacionadas con seguros, evaluación de riesgos y daños y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. b) Por este acto, se deja constancia que se eliminan del objeto de la sociedad, los giros señalados en el pacto social constitutivo de la sociedad. VIGENCIA: En lo no modificado se mantienen vigentes los estatutos sociales de constitución y modificación social de la sociedad “SOCIEDAD PRODUCTORA DE SEGUROS DEL SUR LIMITADA”. Capital social original \$6.000.000.- Rut.: 78.931.630-9. Talca, 30 de Enero de 2020.



---

**CVE 1721199**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---